



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-103934651-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-103934651-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RIPEZZI S.R.L., CUIT N° 30715355546, Legajo N° 2.369 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica María Laura Elgue, Documento Nacional de Identidad N° 18.160.403, Matrícula Nacional N° 11.430, como Directora Técnica de la firma RIPEZZI S.R.L., Legajo N° 2.369, con domicilio legal sito en la calle Junín N° 1.626, 2° piso "A" y depósito sito en la Avenida Álvarez

Thomas N° 667, PB, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GISELLE ANALÍA DO REGO, Documento Nacional de Identidad N° 28.504.960, Matrícula Nacional N° 16.576, como Directora Técnica de la firma RIPEZZI S.R.L., Legajo N° 2.369, a partir del 01 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-103934651-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ae